

PERIODICO OFICIAL

Organo del Gobierno del Estado.

Registrado como artículo de segunda clase el 10. de Diciembre de 1921.

DIRECTOR

JUAN MANUEL OCEGUERA.

TOMO XXVIII | TEPIC, NAY., DOMINGO 28 DE DICIEMBRE 1930. | NUMERO 52

Gobierno del Estado

Sumario

GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el H. Congreso del Estado el 22 de agosto de 1930.

PODER EJECUTIVO

Comisión Local Agraria.—Solicitud de ejidos de los vecinos de la Congregación de «COAMILES», de la Municipalidad de Tuxpan, Nay. Se condecorará a los que combatieron la invasión filibustera en la Baja California. Reglamento de los capítulos 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11 y 15 de la Ley de 29 de abril último. Decreto No. 834 —GOBIERNO GENERAL.—Reglamento para Calendario Oficial y horario de las oficinas públicas del Ejecutivo Federal.—Corte de caja de 2da. operación de la Tesorería Mpal. de Ixtlán, Nay.—AVISOS.—Citación y Edictos.

PODER LEGISLATIVO

Número 173

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el H. Congreso del Estado, el día veintidos de agosto de mil novecientos treinta.

Presidencia del C. Dip. Salvador A. García.

En la ciudad de Tepic, capital del Estado de Nayarit, siendo las diez horas y veintidós minutos, la Secretaría pasa lista de asistencia, estando presentes los CC. Diputados Elías, García, Hernández Ibarra, Ledón Sens, Lerma Ríos, Lomeli, Melín, Pérez Espinosa, De la Peña, Ramírez, Valdez y Velarde.

La Presidencia manifiesta haber quórum y abre la sesión.

La Secretaría después de leer el acta de la Asamblea anterior la que puesta a discusión sin ella fué aprobada en votación económica y por unanimidad, da cuenta de los documentos en cartera como sigue:

Cortes de Caja de Primera Operación practicados por la Dirección General de Rentas del Estado, en los días 20 y 21 del actual.

Oficio No. 391 de fecha 20 del actual, en el que el C. José Rodríguez Madrid comunica que en igual fecha hizo entrega del Despacho de la Oficina de la Contaduría Mayor de Hacienda, al C. Alfredo Terrán, Glosador de Segunda de dicha Contaduría, y acompaña un tanto del acta relativa: —(Enterado y dese aviso a Rentas).

Primera lectura de un dictamen de las Comisiones de Hacienda e Instrucción Pública por el que se pide la aprobación del siguiente punto resolutivo:

El C. Profesor Alejandro Manzo, ha comprobado debidamente haber prestado sus servicios personales en el Magisterio por más de diez años, y haber enfermado en el ejercicio de su profesión y estar imposibilitado para continuar en ella, en cuya virtud y con fundamento en el inciso (C) del artículo 43 de la Ley Orgánica de Educación Pública vigente en esta Entidad, se le concede una pensión de \$1.50 un peso cincuenta centavos diarios, que con cargo a la partida respectiva del Presupuesto General de Egresos vigente, pagará el Gobierno del Estado, a partir del día primero de septiembre próximo.—Exídase el Decreto respectivo.

Dispensado de los trámites reglamentarios el dictamen anterior, se puso a discusión, en la que tomaron parte los legisladores Lomeli, Velarde, Elías y Lerma Ríos, habiéndose aprobado tanto en lo general como en lo particular en votación económica y por mayoría de votos.

Primera lectura de un dictamen de las Comisiones de Hacienda e Instrucción Pública, por el que se pide la aprobación del siguiente punto resolutivo:

«El C. Profesor Florencio Orozco, actual